



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Licitación:** LA-908052996-E6-2018  
**(SH/LPF/004/2018) Fallo**

**ACTA DE RECEPCIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE BIENES (MAQUINARIA Y EQUIPO), DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO, RETENCIÓN Y ESCALAMIENTO DE LAS MIPYMES EN EL SECTOR INDUSTRIAL/METALMECÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 04 de Junio de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, los representantes de la Secretaría de Hacienda; de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González; de la Dirección Jurídica, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, la Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, y de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; el Dr. Alfredo de la Torre Aranda. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hace constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

**HECHOS:**

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta técnica y económica de la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**, para la contratación de bienes (maquinaria y equipo), dentro del proyecto denominado fortalecimiento, retención y escalamiento de las MIPYMES en el sector industrial/metalmecánico en los Municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez, se recibe el fallo adjudicatorio presentado por la Dependencia responsable del procedimiento de contratación, según oficio número **SIDE-DGEEI-129/2018**, recibido el día 04 de Junio del presente año, signado por el Dr. Alfredo De la Torre Aranda, Director de Gestión Estratégica de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; y el Ing. Ismael Márquez Grajeda, Asesor Técnico de la Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, atendiendo al criterio binario de evaluación establecido en la Convocatoria, en donde se determinó lo siguiente:

**A) EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para las **Partidas TRES y CINCO**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

Se desecha su proposición técnica para las **PARTIDAS UNO y DOS**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales  
Página 1 de 5



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

- Incumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, ya que no es lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria dado que se piden 15 días de plazo en la entrega de los bienes licitados y el proponente señala 120 días. Lo anterior en los términos de los Artículos 2 fracciones X y XI, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción VIII y 51 Inciso A) fracción I del Reglamento.

Su proposición técnica, para la **Partida CUATRO** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Sin embargo, se desecha su proposición económica, ya que el precio ofertado en el Anexo Siete no es aceptable, ya que sobrepasa el presupuesto autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Apartado IV de la Convocatoria "el precio de los bienes no resulta aceptable o conveniente", y en los términos de los Artículos 2 fracciones X y XI, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción VIII y 51 Inciso A) fracción I del Reglamento.

**B) EDGAR ALEJANDRO PIÑÓN RUÍZ**

Su proposición técnica y económica, para las **Partidas CUATRO y CINCO**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

Su proposición técnica, para las **Partidas UNO, DOS y TRES**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Sin embargo, se desecha su proposición económica, ya que el precio ofertado en el Anexo Siete no es aceptable, ya que sobrepasa el presupuesto autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Apartado IV de la Convocatoria "el precio de los bienes no resulta aceptable o conveniente", y en los términos de los Artículos 2 fracciones X y XI, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción VIII y 51 Inciso A) fracción I del Reglamento.

**C) MAQUINARIA INDUSTRIAL CABRERA, S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para las **Partidas UNO y DOS**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

Su proposición técnica, para las **Partidas TRES, CUATRO y CINCO**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Sin embargo, se desecha su proposición económica, ya que el precio ofertado en el Anexo Siete no es aceptable, ya que sobrepasa el presupuesto autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Apartado IV de la Convocatoria "el precio de los bienes no resulta aceptable o conveniente", y en los términos de los Artículos 2 fracciones X y XI, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción VIII y 51 Inciso A) fracción I del Reglamento.

**D) NIDIA ALEJANDRA SERRANO RODRÍGUEZ**

Su proposición técnica y económica, para las **Partidas TRES, CUATRO y CINCO**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.



**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Licitación:** LA-908052996-E6-2018  
**(SH/LPF/004/2018) Fallo**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 DE CHIHUAHUA**

Su proposición técnica, para las **Partidas UNO y DOS**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Sin embargo, se desecha su proposición económica, ya que el precio ofertado en el Anexo Siete no es aceptable, ya que sobrepasa el presupuesto autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Apartado IV de la Convocatoria "el precio de los bienes no resulta aceptable o conveniente", y en los términos de los Artículos 2 fracciones X y XI, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción VIII y 51 Inciso A) fracción I del Reglamento.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor de los licitantes: **MAQUINARIA INDUSTRIAL CABRERA, S.A. DE C.V., NIDIA ALEJANDRA SERRANO RODRÍGUEZ, EDGAR ALEJANDRO PIÑÓN RUÍZ**, en virtud de que sus proposiciones cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, el precio que oferta es el más bajo es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCION	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
			PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL SIN I.V.A
MAQUINARIA INDUSTRIAL CABRERA, S.A. DE C.V.	UNO	40 ROLADORA MANUAL CAP. 1.5 MM X 1300 MM, MODELO: W01-1.5X1300, MARCA:TITANIUM	\$29,460.00	<b>\$1'178,400.00</b> (Un millón ciento setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
MAQUINARIA INDUSTRIAL CABRERA, S.A. DE C.V.	DOS	40 DOBLADORA ESTANDAR REFORZADA 4' CAL 12, MODELO: D-031R, MARCA: DIZHER	\$39,830.00	<b>\$1'593,200.00</b> (Un millón quinientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
NIDIA ALEJANDRA SERRANO RODRÍGUEZ	TRES	40 PULIDORA ESMERILADORA, 7", 2,200 WATTS, 8,500 RPM	\$2,201.28	\$88,051.36 (Ochenta y ocho mil cincuenta y un pesos 36/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑÓN RUÍZ	CUATRO	40 TALADRO INDUSTRIAL: BROQUERO DE ½, 980 WATS, 0-1,200 RPM, VELOCIDAD VARIABLE, CONMUTADOR DE REVERSIÓN, MARCA: DEWALT, CON BROQUERO DE ½ PULGADA Y 980 WATS DE POTENCIA CON UNA VELOCIDAD DE ROTACIÓN DE 0-1250 RPM Y 10 AMPERES	\$2,960.55	<b>\$118,422.00</b> (Ciento dieciocho mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑÓN RUÍZ	CINCO	40 SOLDADORA TIPO INVERSOR: ENTRADA DE PODER: 120/230 VOTS, 1 FASE, 60HZ, CORRIENTE MÁXIMA NOMINAL: 29.6 AMP @ 120 VOLTS, 29 AMP @ 230 VOL, RANGO DE SALIDA: CD: 8-200 AMP EN SITCK &TIG, VOLTAJE MÁXIMO: CIRCUITO ABIERTO CD: 78V	\$6,982.20	<b>\$279,288.00</b> (Doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos)



**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Licitación:** LA-908052996-E6-2018  
**(SH/LPF/004/2018) Fallo**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 DE CHIHUAHUA**

		SALIDA NOMINAL: 110 <sup>a</sup> /24.4V/35%STICK, 80A/23.2V/60%STICK, 60A/22.4V/100%STICK, MARCA: MARAGA		
--	--	--	--	--

Se apercibe al licitante que resultó adjudicado, que deberá acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este Fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicadas en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Parque Industrial Chihuahua, código postal 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se realizará la entrega de un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total a la firma del contrato. El resto se pagará a la entrega del equipo, previa verificación del mismo y presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Previo a la entrega del anticipo, el licitante garantizará su correcta y exacta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe equivalente al anticipo otorgado.

El pago se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, previa presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5 en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

El licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la Presente y firman para su constancia de común acuerdo, los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Ing. Carolina Córdova Rascón**  
 Presidente del Comité de Adquisiciones,  
 Arrendamientos y Servicios del  
 Poder Ejecutivo del Estado

**Lic. Sofia Alejandra Ramos González**  
 Representante de la Dirección de Programación,  
 Control de Pagos y Seguimiento Financiero de  
 Inversiones de la Secretaría de Hacienda

9



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

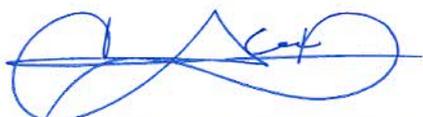
**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Licitación:** LA-908052996-E6-2018  
**(SH/LPF/004/2018) Fallo**

**Lic. Genaro Verdugo Armenta**  
Representante de la Dirección  
Jurídica de la Secretaría de Hacienda

**Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez**  
Secretaría Técnica y encargada del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

**Dr. Alfredo de la Torre Aranda**  
Director de Gestión Estratégica de la Secretaría  
de Innovación y Desarrollo Económico

**LICITANTE**

LICITANTE	REPRESENTANTE
<b>MAQUINARIA INDUSTRIAL CABRERA, S.A. DE C.V.</b>	 <b>ALEJANDRO CANO DELGADO</b>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE BIENES (MAQUINARIA Y EQUIPO), DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO, RETENCIÓN Y ESCALAMIENTO DE LAS MIPYMES EN EL SECTOR INDUSTRIAL/METALMECÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.